

**DOY JOSE GARCIA DE LARA, Juez de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco.**

Por el presente se hace saber: que en el incidente sobre defensa por pobre promovido por Don Juan Perez para litigar con Don Juan José Machicote, é ignorándose el paradero actual de este, se ha dispuesto publicar edicto en la GACETA OFICIAL citando y emplazando al demandado Machicote, para que en el término de treinta dias que al efecto se le señalan comparezca á contestar el traslado que de dicha pretension se le confiere; apercibido de seguirse y sustanciarse el incidente en su ausencia y rebeldía.

Dado en Puerto-Rico á quince de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. — José García de Lara. — El Escribano, Maximino Aybar.

Por este mi segundo edicto cito, llamo y emplazo á José Rodriguez, natural y vecino de esta Ciudad, soltero, de diez y ocho años de edad, hijo de José Rodriguez y de Juana Ortiz, para que en el término de nueve dias que se le señalan comparezca en este Juzgado á efecto de cumplimiento en un auto dictado en dicha causa; apercibido de lo que hubiere lugar si no lo verifica.

Puerto-Rico, veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. — José García de Lara. — El Escribano, Maximino Aybar. [1290]

**LCDO. DON MIGUEL SANCHEZ PESQUERA, Juez de 1ª Instancia de Agua-Rilla y su partido judicial.**

Por el presente mi segundo edicto y pregon cito y llamo al procesado Andrés Lassalle (a) Jacinto, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente comparezca ante este Juzgado ó en la Cárcel de esta Villa para que extinga la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en la causa que se le siguió por hurto; apercibido en otro caso de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Aguadilla á catorce de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Miguel Sanchez Pesquera. — El Escribano, Juan Arroyo. [1280]

**LCDO. DON JOSE DE JESUS FONT, Juez de 1ª Instancia interino de la Ciudad de Mayagüez y su partido.**

Por este primer edicto cito, llamo y emplazo á Luis Hernandez, natural de Salamanca, de treinta y cinco años, viudo y Guardia de Orden público que fué de esta Ciudad, para que dentro de nueve dias que se le señalan, se presente en la Escribanía de Don José S. Vazquez á ser notificado de la sentencia Superior recaída en el rollo de la causa criminal que se le siguió por detencion ilegal; apercibido de lo que en derecho hubiere lugar si no lo verifica.

Dado en Mayagüez á veinte de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. — José de Jesús Font. — Por mandato de S. S.ª, José S. Vazquez. [1278]

Por este edicto, cito, llamo y emplazo á Demetrio Nazario, de estatura baja, grueso, color trigueño, pelo negro rizo, cara redonda y como de quince á diez y seis años de edad para que dentro de nueve dias que se le señalan por primer término se presente en este Juzgado ó en la Cárcel pública de esta Ciudad á excepcionarse de los cargos que le resultan en la causa criminal contra él seguida por estafa; pues en así hacerlo se le administrará cumplida justicia y caso contrario se le harán las notificaciones y demás actos que con él ocurran en los estrados del Juzgado que producirán el mismo efecto como si en su persona se hicieran.

Y para que llegue á su conocimiento se pone el presente en

Mayagüez á veinte y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. — José de Jesús Font. — Por mandato de S. S.ª, Pedro M.ª Martinez y Rivas. [1282]

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo al reo ausente Luis Rodriguez (a) Luisillo, natural de Sevilla, vecino de Cabo-rojo, casado, de estatura regular, color blanco, usa bigote y de treinta y tres años de edad, para que dentro de nueve dias que se le señalan se presente en la Escribanía de Don José S. Vazquez á ser notificado de la sentencia Superior recaída en la causa criminal que se le siguió por estafa; apercibido de lo que en derecho hubiere lugar si no lo verifica.

Dado en Mayagüez á quince de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. — José de Jesús Font. — Por mandato de S. S.ª, José S. Vazquez. [1285]

**DOY MIGUEL MONREAL Y ALVAREZ, Juez de 1ª Instancia de Guayama y su partido.**

Por este primer edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de Don José María Lebron, vecino de esta Villa y fallecido en la misma en diez y seis de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve sin disposicion testamentaria para que dentro de treinta dias contados desde la publicacion de este anuncio comparezcan á deducirlo en este Juzgado en los autos que se instruyen sobre dicho ab-intestato por la Escribanía del infrascripto. Si así lo hacen se les oirá y administrará justicia y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándoles el perjuicio consiguiente.

Dado en Guayama á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Miguel Monreal Alvarez. — Por su mandato, Nicolás S. Arana. [1279]

**DOY MANUEL VIAS Y OCHOTECO, Juez de 1ª Instancia de la Villa de Humacao y su partido.**

Por este mi primer y único edicto cito, llamo y emplazo al prótugo Catalino Roman, natural de Fajardo, vecino de Naguabo, y le prevengo que dentro de quince dias contados desde el siguiente al en que sea publicado el presente en la GACETA OFICIAL comparezca ante este Juzgado ó en la Cárcel pública de esta cabecera con el objeto de extinguir la pena impuesta por la Superioridad en la causa criminal que se le siguió por hurto.

Dado en Humacao á quince de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Manuel Vias. — El Escribano, Manuel M.ª Arroyo y Roldaris. [1238]

Por este mi primer y único edicto cito, llamo y emplazo al prótugo Pablo Osorio, vecino de esta Villa, y le prevengo que dentro de quince dias contados desde el siguiente al en que sea publicado el presente en la GACETA OFICIAL comparezca ante este Juzgado ó en la Cárcel pública de esta cabecera con el objeto de extinguir la pena impuesta por la Superioridad en la causa criminal que se le siguió por hurto de una cerda de Don Lucas Olmeda.

Dado en Humacao á catorce de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Manuel Vias. — El Escribano, Manuel M.ª Arroyo y Roldaris. [1284]

**DOY FELICIANO FUERTES, Juez municipal del Distrito de San Francisco de esta Ciudad.**

Por el presente mi segundo edicto cito, llamo y emplazo á un negrito que en la noche del doce de Febrero próximo pasado como á las siete de la mañana infirió una pequeña herida en el ante brazo á Juan Rivera y cuyo suceso tuvo lugar en la calle de la Fortaleza esquina á la de la Tanca, cuya citacion y emplazamiento se le hace á fin de que comparezca ante este Juzgado, Luna 37, el dia diez y seis del entrante Abril á las nueve de su mañana, á contestar en el juicio verbal de faltas que á esa hora ha de tener lugar.

Puerto-Rico, veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Feliciano Fuertes. — Por su mandato, Juan E. Tinagero. [1291]

**ESCRIBANIA DE DON JUSTO GARCIA COS.**

En auto del dia de ayer dictado por el Sr. Juez de 1ª Instancia del partido en el incidente á la testamentaria de Don Rodolfo Urrutia y Llopis y Doña Casimira Hernandez, promovido por Don José Merced Hernandez, curador ad-bona de los menores interesados en la herencia, solicitando autorizacion para la venta en pública subasta de los bienes adjudicados para pago de las bajas del caudal; se ha dispuesto dejar sin efecto el remate de dichos bienes señalado para el dia veinte y dos de los corrientes, mediante hallarse equivocados los anteriores edictos, fijándose estos nuevos en que se anuncia dicha subasta por término de treinta dias con señalamiento del veinte y ocho del entrante Abril á las nueve de la mañana para la celebracion del remate en la Sala de audiencia de este Juzgado, siendo aquellos bienes los siguientes:

El ganado que ha sido inventariado, tasado en cantidad de mil trescientos ochenta y siete pesos; setenta y tres cuerdas veinte y nueve céntimos de terreno de pasto equivalente á veinte y ocho hectáreas, ochenta áreas, cincuenta y siete centiáreas, sitas en el barrio de los Llanos, término municipal de Lajas, con la casa de habitacion y el ranchon, lindante dicho terreno por el Este con terrenos de pastos de Don Diego Asencio, por el Sud con terrenos á pasto de Don Cláudio Garastasú, por el Oeste con terreno á pastos de Don Juan Cartagena, y por el Norte con terrenos de pastos adjudicados á los herederos Don Manuel Ramon Pedro, Don Carlos Bonifacio, Don Luis Gonzalo, Don José Marcial y Doña Cándida Victoriana Urrutia y Hernandez; tasada la casa-habitacion en doscientos veinte y cinco pesos, el ranchon en cincuenta pesos; cuarenta de dichas cuerdas de terreno á diez pesos una, y las treinta y tres cuerdas veinte y nueve céntimos restantes á treinta y dos pesos una, y son parte de la finca nombrada Carmelita compuesta de ciento cincuenta y cuatro cuerdas cincuenta céntimos; cuya porcion de terreno dá un montante de mil setecientos veinte y cuatro pesos diez y seis centavos; siete cuerdas treinta y tres céntimos de terreno de pasto ó sean dos hectáreas ochenta y ocho áreas, ocho centiáreas, radicadas en el barrio de los Llanos, del referido término municipal, lindantes por el Este con terrenos de pastos de la sucesion Roura, y terrenos de la misma clase de Don José Rosas, por el Norte terrenos de pasto de Don Pascasio Toro, al Sud terrenos de igual clase de Don Diego Asencio, y al Oeste terrenos á pastos de Don Silvestre Pagau, tasadas á treinta pesos cuerda, en doscientos diez y nueve pesos noventa centavos. Dos cuerdas de terreno de pasto, ó sean setenta y ocho áreas, sesenta centiáreas, radicadas en el citado barrio de los Llanos, lindantes en la actualidad por el Este, Sud, Norte y Oeste con terrenos á pasto de Don Carlos Bahr Schelkr, tasadas á treinta pesos cuerda, en sesenta pesos, y una parte de los muebles en dos pesos cuarenta y nueve centavos, formando un total de tres mil trescientos ochenta y dos pesos cuarenta y nueve centavos.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores al remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el dia y hora arriba citados; advirtiéndose á los interesados que en la Escribanía del actuario podrán pasar á informarse del número de cabe-

zas y clase del ganado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra el total del justiprecio.

San German, Marzo catorce de mil ochocientos ochenta y cuatro. — El Escribano, Justo García Cos. — V.º B.º, José Marcial Lopez. 3-2

**JUZGADO MUNICIPAL DE SALINAS.**

Vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se hace público para conocimiento general; siendo de advertir que los que deseen optar á dicha plaza, deberán presentar sus solicitudes en este Juzgado municipal por término de veinte dias contados desde el de la publicacion del presente anuncio en la GACETA OFICIAL.

Salinas, 17 de Marzo de 1884. — El Juez municipal, Antonio Santos. [1205] 3-3

**AYUNTAMIENTOS.**

**Alcaldía Municipal de San German.**

En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don José Laureano Quiñones deudor de contribuciones al Estado y Municipio de esta Ciudad; no habiendo tenido efecto las subastas anunciadas para los dias 10 y 18 del presente mes de Marzo por no haberse presentado ningun postor, se ha dispuesto por auto de esta fecha anunciar una tercera subasta en la GACETA OFICIAL, de una casa que le ha sido embargada al referido Quiñones radicada en el barrio de Sabana-grande abajo, de tablas de pino y maderas del país, que mide ocho varas de frente y ocho de fondo con su galería, plantada en un solar que mide veinte y cuatro varas de frente y veinte y cinco de fondo, colindante por el Norte y Saliente, con terrenos de la hacienda Fitial amor, por el Sur, el camino Real que conduce á Mayagüez, y Poniente con terrenos del deudor, tasado todo en la cantidad de 450 pesos moneda corriente.

El remate tendrá lugar el dia 2 del entrante mes de Abril, de dos á cuatro de la tarde, en el salon de esta Alcaldía, y se admitirá la oferta que cubra el importe del débito y costas originadas, con arreglo al artículo 41 de la Instruccion vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento de licitadores.

San German, 19 de Marzo de 1884. — El Alcalde, Joaquin Calvo. [1206] 3-3

**Alcaldía Municipal de Humacao.**

En esta fecha me ha participado Don Luis F. de Thómas que en la noche del 19 del actual le fué sustraído del lugar donde pastaba un caballo de su propiedad zaino oscuro, de seis á siete años de edad, 5¼ alzada, erin y cola abultadas, lucero y con la pata derecha trasera herrada.

Humacao, 22 de Marzo de 1884. — El Alcalde, Carrera. [1203] 3-3

**Alcaldía Municipal de Fajardo. — Secretaria.**

El Ayuntamiento de este pueblo en sesion ordinaria celebrada en 19 del actual acordó anunciar nuevamente en concurso y por el término de diez dias, que principiarán á contarse desde el en que se publique por primera vez el presente en la GACETA OFICIAL, la plaza de Contador municipal dotada con el sueldo anual de 480 pesos; luego de haber modificado el artículo 6º del Reglamento especial que se encuentra en esta Secretaría á disposicion de los que deseen enterarse para optar á dicha plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento. Fajardo, 21 de Marzo de 1884. — El Secretario, Manuel Vilá. — V.º B.º — El Alcalde, V. Barber. [1204] 3-3

**Alcaldía Municipal de Lajas.**

Con esta fecha se ha depositado en poder de Don Nicolás Suarez, una yegua, color colorada oscura, alzada 6¼, de cinco á seis años de edad, un lucero en la frente y erin, cola y copete regulares, la que fué conducida al depósito municipal destinado al efecto, sin que hasta hoy se haya presentado nadie á reclamarla.

Y se hace público en el PERIÓDICO OFICIAL á fin de que el que se crea con derecho pueda solicitarla dentro del plazo de dos meses, presentando al efecto los documentos justificativos.

Lajas, 18 de Marzo de 1884. — El Alcalde accidental, Domingo J. Almodóvar. [1209] 3-3

**Alcaldía Municipal de Adjuntas.**

En audiencia de este dia se me ha presentado Don Francisco Fernandez, vecino de Ponce, residente en este pueblo, manifestándome que en la noche del dia 7 de Febrero último, se le ha desaparecido de la estancia de Don Francisco Parra, sita en el barrio Saltillo, de este término municipal, donde pastaba un caballo de las señas siguientes: color zaino aceituno, edad dos años, alzada creciente, un lucero en la frente, zarco del ojo izquierdo, erin y cola regulares, un lucerito casi imperceptible en una de las manzanas de los cascos traseros y herrado de los cuatro cascos.

Lo que se anuncia en la GACETA OFICIAL para conocimiento general.